Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS–2023–037464–DECES–UPRES–JEFAT 29.25

Valledupar Cesar, 4 de abril de 2023

Señor mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUÉZ
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8 (E)
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No 67-7-200373-2022**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**28/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2022-131372-RASES8-JEFAT, del 20/12/2022, Se designó como supervisor del presente contrato No 67-7-200373-2022, señor Subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS Responsable movilidad UPRES CESAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Comunicación oficial No. GS-2022-133887-DECES, del 28 de diciembre del 2022, entrega de facturas de servicios prestados en diciembre, radicada en el mes de diciembre del presente año 2022.
2. Comunicación oficial No. GS-2023–017163–DECES, del 16 de febrero del 2023, entrega de facturas de servicios prestados en enero, radicada en el mes de febrero del presente año 2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No 67-7-200373-2022**

Rdo:
IC J-Vergel
04 ABRIL 2023
16:10 Hrs

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"**
Contratista	**ESE. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES, DEL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR**
Representante legal	**OMAIRA CHAVEZ GUTIERREZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**6 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**20/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/06/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Según lo descrito por parte del señor subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS, se adelantó la verificación de los servicios prestados por el contratista, por lo que se da recibido a satisfacción sobre los servicios recibidos de enero en el mes de febrero del presente año.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	Planilla Aportes Parafiscales Del Mes enero
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Curumani Cesar.	SI	Se recalca que facturaron los servicios de **enero, radicado en el mes febrero** del presente año 2023.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables,		

sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditacion será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006. Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		

CERTIFICAR OPORTUNIDAD Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.		
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.		
MEDICAMENTOS PRESCRITOS El oferente deberá certificar que los medicamento prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la POLICÍA NACIONAL, el cual se entregará al oferente que resultare seleccionado. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato. **EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN**, Los precios para medicamentos serán pactados entre las partes y en ningún momento deben ser superiores a los valores establecidos en la lista de precios del PLM vigente, cuando se requiera moleculas de marca, o que se encuentre fuera del vademécum institucional, la orden médica debe ir perfectamente justificada por el especialista en la Historia Clínica y en las Ordenes médicas y notas de enfermería..		

El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que ***una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato*** **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se y trate de un caso de urgencia debidamente justificado (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista		
ACTIVIDADES DE AUDITORÍA Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se radico las facturas de enero en el mes de febrero del presente año 2023.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2022, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoría de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.000.000**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 11.374.164**	**56,87%**
Valor total facturado	**$ 11.374.164**	**56,87%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 6.374.164**	**31,87%**
Valor pagado	**$ 11.374.164**	**56,87%**
Valor pendiente de entrega	**$ 8.625.836**	**43,13%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor a pagar**	**Valor glosa**	**No. orden de pago**
	$ 6.445.786	**07/03/2023**	**$ 6.445.786**	**26**	**$ 6.374.164**	**$ 71.622**	

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

5.2 Facturar mes a mes los servicios prestados.

5.3 Mediante comunicado oficial GS-2022-131436-DECES fechado del 22/12/2022, se le informa a la entidad de la ejecución del contrato y que debe certificar los 30 días de cada mes el valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado y valor por ejecutar y que no se debe sobre ejecutar en el contrato, así mismo se le comunica que antes de atender a los usuarios por agendamiento deben solicitar a la oficina de referencia las respectivas autorizaciones de los códigos cups a realizar.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor Contrato **No 67-7-200373-2022**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co

Anexo: Una (02 copias) de la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios
Una (01 copias) Comunicación oficial. No. GS-2023-017163-DECES, de 16/02/2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE HISTORIAS CLÍNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:
Recibido por:
Sigla unidad o dependencia.
Fecha: Hora:
Radicado Nro.

No. GS–2023- 017163 -DECES – UPRES – JEFAD– 25.29

Valledupar Cesar, 16 de febrero de 2023

21 FEB. 2023
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Señor mayor
GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUÉZ
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8 (E)
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

Asunto: Entrega soportes de servicios prestados para pago con cargo al contrato No. 67-7-200373-2022

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mí Mayor, con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda recibir los documentos relacionados a continuación, los cuales soportan el pago del contrato **67-7-200373-2022** suscrito con él **"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	39798	24/12/2022	$ 86.961				$ 86.961		
2	39844	28/12/2022	$ 78.657				$ 78.657		
3	39331	29/12/2022	$ 3.734.211				$ 3.734.211		
4	39885	30/12/2022	$ 94.935				$ 94.935		
5	39937	31/12/2022	$ 230.602	8/02/2023	$ 13.366	$ 13.366	$ 217.236	SE OBJETA RX DE MANO NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	GLSOA CONCILIADA
6	40103	2/01/2023	$ 91.146				$ 91.146		
7	40028	3/01/2023	$ 74.032				$ 74.032		
8	40946	3/01/2023	$ 130.750				$ 130.750		
9	40506	5/01/2023	$ 351.024	8/02/2023	$ 15.504	$ 15.504	$ 335.520	SE OBJETA RX DE MANO NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	GLOSA CONCILIADA
10	40514	7/01/2023	$ 165.598	8/02/2023	$ 22.692	$ 22.692	$ 142.906	SE OBJETA RX DE CRANEO NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	GLSOA CONCILIADA
11	40404	11/01/2023	$ 74.832				$ 74.832		
12	40366	12/01/2023	$ 110.717				$ 110.717		
13	40384	12/01/2023	$ 99.142				$ 99.142		
14	40336	13/01/2023	$ 44.065				$ 44.065		
15	40650	19/01/2023	$ 44.065				$ 44.065		
16	40854	19/01/2023	$ 96.706				$ 96.706		
17	40953	20/01/2023	$ 74.383				$ 74.383		

18	40950	21/01/2023	$ 117.974	8/02/2023	$ 13.366	$ 13.366	$ 104.608	SE OBJETA RX DE MANO NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	**GLOSA CONCILIADA**
19	40952	22/01/2023	$ 127.645	8/02/2023	$ 12.987	$ 6.694	$ 120.951	SE OBJETA EKG NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	**GLOSA CONCILIADA**
20	40815	23/01/2023	$ 97.847				$ 97.847		
21	40951	24/01/2023	$ 107.001				$ 107.001		
22	40932	26/01/2023	$ 60.260				$ 60.260		
23	40949	26/01/2023	$ 111.905				$ 111.905		
24	41054	27/01/2023	$ 88.288				$ 88.288		
25	41098	27/01/2023	$ 86.243				$ 86.243		
26	39850	39/12/2022	$ 66.797				$ 66.797		
TOTAL			**$ 6.445.786**		**$ 77.915**	**$ 71.622**	**$ 6.374.164**		

1. Facturas originales
2. Radicación de cuentas médicas Formato 1AR-FR-0028 (firmado)
3. Certificado de auditoria médica (firmado) Formato 1AR-FR-0026
4. Constancias recibido a satisfacción Formato 2BS-FR-0045 (RAS)
5. Formato 2BS-FR-0021 planilla asignación de turno
6. Aportes para fiscales con fecha del mes en que fue prestado el servicio.

Es de anotar mi Mayor que dichos documentos ya se encuentran revisados y avalados por todo el equipo interdisciplinario de esta unidad (Jefe Administrativo, Auditores, Referencia, supervisor del contrato, Central Cuentas).

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Anexo: una (02 copias) Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios

Ciudad y fecha:	**Valledupar Cesar,** 16 de febrero de 2023
Unidad:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200373-2022**
Constancia de recibido No.	**002**
Contratista:	**ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES**
NIT del contratista:	**824.000.426-3**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, E INSUMOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 20.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**06 MESES 30/06/2023**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**30/06/2023**

CANCELADO EN PRESUPUESTO
21 FEB. 2023
FIRMA
RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Lugar de ejecución y/o entrega	**ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES MUNICIPIO CURUMANI CESAR**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS** Responsable movilidad UPRES CESAR
Fecha de entrega certificada:	**DEL 01/01/2023 AL 31/01/2023**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	(ver tabla)
Acta de recepción de bienes	**No aplica**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA, AMBULATORIA Y POR CONSULTA EXTERNA, DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI"	**$ 6.445.786**	**$ 6.445.786**	**$ 77.915**	**$ 6.374.164**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	39798	24/12/2022	$ 86.961				$ 86.961		
2	39844	28/12/2022	$ 78.657				$ 78.657		
3	39331	29/12/2022	$ 3.734.211				$ 3.734.211		
4	39885	30/12/2022	$ 94.935				$ 94.935		
5	39937	31/12/2022	$ 230.602	8/02/2023	$ 13.366	$ 13.366	$ 217.236	SE OBJETA RX DE MANO NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	**GLSOA CONCILIADA**
6	40103	2/01/2023	$ 91.146				$ 91.146		
7	40028	3/01/2023	$ 74.032				$ 74.032		
8	40946	3/01/2023	$ 130.750				$ 130.750		
9	40506	5/01/2023	$ 351.024	8/02/2023	$ 15.504	$ 15.504	$ 335.520	SE OBJETA RX DE MANO NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	**GLOSA CONCILIADA**
10	40514	7/01/2023	$ 165.598	8/02/2023	$ 22.692	$ 22.692	$ 142.906	SE OBJETA RX DE CRANEO NO SOPORTADO	**GLSOA CONCILIADA**

								(GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	
11	40404	11/01/2023	$ 74.832				$ 74.832		
12	40366	12/01/2023	$ 110.717				$ 110.717		
13	40384	12/01/2023	$ 99.142				$ 99.142		
14	40336	13/01/2023	$ 44.065				$ 44.065		
15	40650	19/01/2023	$ 44.065				$ 44.065		
16	40854	19/01/2023	$ 96.706				$ 96.706		
17	40953	20/01/2023	$ 74.383				$ 74.383		
18	40950	21/01/2023	$ 117.974	8/02/2023	$ 13.366	$ 13.366	$ 104.608	SE OBJETA RX DE MANO NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	**GLOSA CONCILIADA**
19	40952	22/01/2023	$ 127.645	8/02/2023	$ 12.987	$ 6.694	$ 120.951	SE OBJETA EKG NO SOPORTADO (GLOSA EFECTIVA DEL 25%).	**GLOSA CONCILIADA**
20	40815	23/01/2023	$ 97.847				$ 97.847		
21	40951	24/01/2023	$ 107.001				$ 107.001		
22	40932	26/01/2023	$ 60.260				$ 60.260		
23	40949	26/01/2023	$ 111.905				$ 111.905		
24	41054	27/01/2023	$ 88.288				$ 88.288		
25	41098	27/01/2023	$ 86.243				$ 86.243		
26	39850	39/12/2022	$ 66.797				$ 66.797		
TOTAL			**$ 6.445.786**		**$ 77.915**	**$ 71.622**	**$ 6.374.164**		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de las facturas de enero radicadas en el mes febrero del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO

se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

CERTIFICAR OPORTUNIDAD
Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.
La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor de contrato **No 67-7-200373-2022**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co